

dem@tucs.ieem.org.mx



Karina Vaquera

## A cumplir con la ley, los actores electorales

**El pasado** viernes 5 de enero, arrancó formalmente el proceso electoral 2024 en la entidad. Las cifras siempre son relevantes porque nos ayudan a tener un panorama mucho más claro de lo que estamos por enfrentar y que además no es novedoso: en primer lugar, el Estado de México sigue siendo la entidad con el padrón electoral más grande del país, pues seremos casi 13 millones de mexiquenses los que tendremos la posibilidad de ejercer nuestro derecho al sufragio el próximo 2 de junio de los cuales 47% son hombres y 52% somos mujeres.

**D**e esa cifra un dato no menor son los 3 millones 547 mil 675 jóvenes entre 18 y 29 años de edad entre los que destacan los 250,076 que ejercerán su derecho a votar por primera vez y decidirán los resultados no sólo de la presidencia de la República y el Congreso federal, sino de su entorno más inmediato que son las presidencias municipales, la conformación de los cabildos y la integración de la cámara de diputados local, espacios de representación política que tendrán un impacto importante para la gobernabilidad en la entidad mexiquense.

Serán 150 días en los que toda la estructura operativa del instituto en el órgano central y en los 170 desconcentrados deberá estar avocada en realizar las actividades del calendario que aprobamos en octubre del 2023 y por su parte el Consejo General en dar seguimiento a todas esas actividades además de ocuparse en el análisis, estudio y aprobación de diversos acuerdos entre lo que destacaran la determinación de las fuerzas políticas de contender por partido político o a través de las formas asociativas que permite la ley, ya sea en candidatura común o coalición, topes de gastos de precampaña, topes de gastos de campaña, los bloques de competitividad previo a las propuestas de postulación que hagan del 10 al 19 de abril de 2024.[]

Estos son sólo una reducida enunciación de temas que veremos de aquí al día de la jornada electoral y en todos ellos debe privar el principio de legalidad. Los par-

tidos políticos están obligados a respetar las reglas del juego que ellos mismos han fijado en nuestro sistema electoral, eso significa que no deben vulnerar lo establecido en el artículo 245 del código electoral y que deberán sujetarse, por ejemplo al plazo que el calendario determina para llevar a cabo las precampañas que va del 20 de enero al 10 de febrero de 2024.

Es un hecho notorio que desde hace meses se han visto espectaculares con actores y actoras políticas en donde si bien no se cumplen requisitos como el que se haga un llamado al voto o se publicite una plataforma electoral es evidente que, si se posiciona a alguien con el fin de "obtener una candidatura", eso la ciudadanía lo vemos todos los días en nuestro tránsito en vías de comunicación.

Ante este panorama la autoridad electoral también está obligada a cumplir su papel y materializar esa facultad que tenemos conferida en el código no hacerlo nos ha valido ser altamente criticado y criticadas por dejar que las cosas pasen sin hacer un solo llamado, exhorto o medida al respecto.

Este proceso también es otra oportunidad para acercarnos a la ciudadanía y modificar la forma en la que la sociedad mexiquense opina y cataloga el actuar de un órgano electoral como es el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM).

[]Calendario para la elección de diputaciones locales y ayuntamientos 2024, aprobado el 12 de octubre de 2023.

dem@tucs.ieem.org.mx